



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

30 n° 424 de fecha 16/11/84.

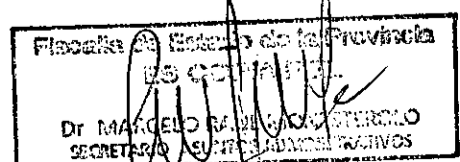
Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que se identifica con el N° 0066/94, caratulándose " SOLICITA DICTAMEN RESPECTO DE SUPUESTAS CONTRATACIONES CON EMISORAS DE RADIO CARENTES DE AUTORIZACION ", el que se iniciara tras la presentación formulada ante este Organismo de Control por el Sr. Carlos R. MUZON quien, presentándose como Socio Gerente de la firma S.C. Asociados S.R.L., puso en conocimiento del suscripto las circunstancias a las que refiere la carátula transcripta precedentemente.

En esta instancia, y sin necesidad de efectuar requerimientos de nueva información, me encuentro en condiciones de emitir el presente dictamen con el propósito de echar luz sobre el asunto arrimado a esta Fiscalía.

Tal como lo adelantara, el presentante efectúa cuestionamientos que se refieren, en primer lugar, a vínculos contractuales supuestamente entablados entre el Estado provincial y emisoras radiales carentes de la debida autorización y, en segundo término, a la participación de funcionarios del gobierno provincial en programas difundidos en tales emisoras.

Como consecuencia de las prescripciones contenidas en la Ley Provincial N° 3 - FISCALIA DE ESTADO - REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO - el análisis que se efectuará en el presente estará referido a la actividad eventualmente desarrollada por el Estado provincial y no a la desplegada a título personal por funcionarios que integran su actual gobierno.

[Firma manuscrita]





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

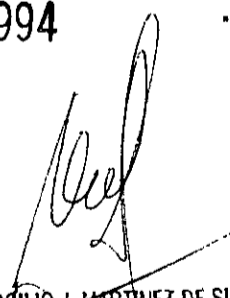
inscripción de una emisora, así como las cuestiones de competencia que, eventualmente, podrían sucederse a partir de nuevas normas de raigambre constitucional, soy de opinión que la exigencia previa a la que me he referido debe estar dirigida a constatar, cuanto menos, que la emisora de que se trata ha iniciado la tramitación para lograr su regularización.

Por los motivos expuestos, entiendo corresponde solicitar al Sr. Gobernador disponga las medidas del caso a efectos de lograr que al momento de contratar con emisoras radiales se arbitren las medidas que resulten necesarias para verificar que las mismas se encuentren habilitadas como tal o, cuanto menos, que hayan iniciado la tramitación necesaria en procura de serlo.

A fin de materializar la conclusión a la que se ha arribado, seguidamente se dictará el acto administrativo que disponga en el sentido indicado.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 57/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 28 OCT 1994 .-


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fiscalía de Estado de la Provincia
de Tierra del Fuego
Dr. MARCELO RAJALBA GONZALEZ
SECRETARIO ASISTENTE ADMINISTRATIVO